REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 477 -2010/GR-PIURA GSRLCC-G.

Sullana,

VISTO: la solicitud S/N. de fecha 20 de octubre del 2010, presentada por doña ROSA ELENA CHAMBA SAGUMA, servidora de carrera de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la señora ROSA ELENA CHAMBA SAGUMA, servidora de carrera, en el cargo de Secretaria IV, Categoría Remunerativa STB de la Unidad de Estudios de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, solicita el Reconocimiento de la Ampliación del 10% al 20% de la Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal;

Que, mediante la Resolución Gerencial Nº 000348 de fecha 11 de Julio de 1997, se le amplía el porcentaje del 5% al 10% de su Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal a partir del 06 de febrero de 1997;

Que, con las Constancias de Haberes y Descuentos adicionales que acompaña, la recurrente acredita un récord total de servicios prestados al Estado de Veintitrés (23) años, siete (07) meses Veintiséis (26) días, por el período comprendido entre el 05 de febrero de 1987 al 30 de setiembre del 2010;

Que de conformidad con el Artículo 51º, del Decreto Legislativo Nº 276 y de Remuneraciones del Sector Público y el Artículo 9º, literal c) del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM;

Estando a la liquidación practicada por el Sistema Administrativo de Personal y con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902; Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 054-2010/GRP-PR de fecha 29 de Enero del 2010.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 477 -2010/GR-PIURA GSRLCC-G.

Sullana, 19 NOV 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor de la señora **ROSA ELENA CHAMBA SAGUMA**, servidora de carrera, Secretaria IV, Categoría Remunerativa STB de la Unidad de Estudios de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, la Ampliación del porcentaje del 10% al 20% de su Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal, a partir del 06 de Febrero del 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- Queda entendido que la Ampliación del Porcentaje del10% al 20% de la Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal, no genera beneficio económico por no alcanzar el importe mínimo remunerativo de S/. 0.01.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE, de conocimiento de la interesada y estamentos administrativos de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura, copia o transcripción de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 477 -2010/GR-PIURA GSRLCC-G.

Sullana, ... 2010

LIQUIDACION DE SERVICIOS

AMPLIACION DEL PORCENTAJE DE BONIFICACION PERSONAL.

APELLIDO Y NOMBRES	:	**ROSA ELENA CHAMBA SAGUMA**
CONDICION LABORAL	:	SERVIDORA DE CARRERA
CARGO	:	SECRETARIA IV
CATEGORIA REMUNERATIVA	:	STB
ORGANO OPERATIVO	:	UNIDAD DE ESTUDIOS – GSRLCC
FECHA DE INGRESO AL ESTADO:		05 DE FEBRERO DE 1987.

LIQUIDACION PRACTICADA

BASE LEGAL : DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 (Artículo 51º)
DECRERO SUPREMO Nº 051-91-PCM.
(Artículo 9º, Literal c))

DETALLE DE LIQUIDACION

Resolución Gerencial Subregional Nº 000348 (31.05.1997)	:	10 AÑOS	03 MESES	26 DIAS
Constancia de Haberes y Descuentos Del 01.06.1997 al 30.09.2010.	:	13 AÑOS	04 MESES	00 DIAS
TOTAL		**23 AÑOS**	**07 MESES**	**26 DIAS**

EFECTIVIDAD A PARTIR DEL 06 DE FEBRERO DEL 2007.

Nota:
La ampliación del 10% al 20% de la Remuneración Básica por concepto de Bonificación Personal no genera beneficio económico por no alcanzar el importe mínimo remunerativo de S/. 0.01.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

Gerardo Panta Saba
TECNICO ADMINISTRATIVO III